

564

RESOLUCION Nº\_\_\_\_\_



### BUENOS AIRES, 1 3 MAR 2015

VISTO el expediente N° 11789/13 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, DIRECCIÓN DE POSGRADOS, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN LOCAL, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 004/12, a los fines de expedir el título de posgrado de ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN LOCAL, para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 375 del 6 de mayo de 2013, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

s Ill





Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN LOCAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, DIRECCIÓN DE POSGRADOS, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN LOCAL a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 375 del 6 de mayo de 2013.

ARTÍCULO 4°.- Registrese, comuniquese y archívese.

RESOLUCION Nº\_\_\_\_\_

Prof. ALBERTO E. SILEONI MINISTRO DE POUCACIÓN



564



### **ANEXO**

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, DIRECCIÓN DE POSGRADOS TÍTULO: ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN LOCAL

#### Requisitos de Ingreso:

-Título de grado de Abogado, Contador Público Nacional, Licenciado en Administración, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Económicas, Licenciado en Ciencias Políticas de Universidad Nacional o Privada que haya sido reconocida oficialmente.

| COD      | ASIGNATURA   | REGIMEN       | CARGA<br>HORARIA<br>TOTAL | MODALIDAD<br>DICTADO | OBS. |
|----------|--|---------------|---------------------------|----------------------|------|
| PRIMER C | CUATRIMESTRE   |               |                           |                      |      |
| 01       | Finanzas Públicas I  | Cuatrimestral | 32                        | Presencial           |      |
| 02       | Derecho Tributario   | Cuatrimestral | 32                        | Presencial           |      |
| 03       | Administración Tributaria  | Cuatrimestral | 24                        | Presencial           |      |
| SEGUNDO  | O CUATRIMESTRE   |               |                           |                      |      |
| 04       | Finanzas Públicas II   | Cuatrimestral | 32                        | Presencial           |      |
| 05       | Metodologia Aplicada   | Cuatrimestral | 16                        | Presencial           |      |
| 06       | Procedimiento Tributario   | Cuatrimestral | 24                        | Presencial           |      |
| 07       | Seminario: Armonización Fiscal   | Cuatrimestral | 12                        | Presencial           |      |
| 08       | Seminario: Nuevos Recursos<br>Tributarios                                    | Cuatrimestral | 12                        | Presencial           |      |
| 09       | Seminario: Imposición local a los consumos y al patrimonio                   | Cuatrimestral | 12                        | Presencial           |      |
| TERCER ( | CUATRIMESTRE Teoría del Estado y Tributación Local                           | Cuatrimestral | 20                        | Presencial           |      |
| 11       | Fundamentos de Micro y  Macroeconomía aplicados a la  tributación local      | Cuatrimestral | 20                        | Presencial           |      |
| 12       | Derecho Tributario Sustantivo<br>Local                                       | Cuatrimestral | 24                        | Presencial           |      |
| 13       | Seminario: Jurisprudencia de la<br>CSJN en materia de tributos<br>locales    | Cuatrimestral | 12                        | Presencial           |      |
| 14       | Seminario: Tributos Ambientales  | Cuatrimestral | 12                        | Presencial           |      |
| 15       | Seminario: Administración<br>tributaria frente a los concursos y<br>quiebras | Cuatrimestral | 12                        | Presencial           |      |
|          |  |               |                           |                      |      |
| CUARTO   | CUATRIMESTRE   |               | T                         |                      |      |
| 17       | Derecho Público Provincial y<br>Municipal Profundizado                       | Cuatrimestral | 24                        | Presencial           |      |
|          | Régimen de Sanciones e   |               |                           |                      |      |





564



| COD | ASIGNATURA   | REGIMEN       | CARGA<br>HORARIA<br>TOTAL | MODALIDAD<br>DICTADO | oвs. |
|-----|--|---------------|---------------------------|----------------------|------|
| 18  | Infracciones en el Sistema<br>Tributario Local                                 | Cuatrimestral | 24                        | Presencial           |      |
| 19  | Tributos locales, provinciales y municipales                                   | Cuatrimestral | 24                        | Presencial           |      |
| 20  | Derecho Constitucional Tributario<br>y Procesal Constitucional<br>Profundizado | Cuatrimestral | 24                        | Presencial           |      |
| 21  | Taller Integrador de Tesina  |               | 32                        | Presencial           |      |
| 22  | Práctica Profesional   |               | 80                        |                      |      |

| OTRO REQUISITO |       |  |  |  |  |  |  |  |
|----------------|-------|--|--|--|--|--|--|--|
| 23             | Tesis |  |  |  |  |  |  |  |

TÍTULO: ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN LOCAL

**CARGA HORARIA TOTAL: 504 HORAS** 

